Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
496809958

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro. 1509005613	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	Documento: 80000905-3
Domicilio: RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA	Localidad: CAPIATA
Tomador: BIOANALISIS SRL	Documento: 80024150-9
Domicilio: BENITO VARGAS 1542 C/ CNEL. ORTIZ	Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/10/2023	00:00 hs de 28/09/2023	24:00 hs de 26/03/2024	181	Gs. 132.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 132.000.000.- (Guaranies: Ciento Treinta Y Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BIOANALISIS SRL, con domicilio en BENITO VARGAS 1542 C/ CNEL. ORTIZ, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY (EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 082/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2022 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQ. DE REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023" - ID N° 420.770.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.290.909
I.V.A. s/Prima	129.091
Premio	1.420.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.420.000

Agente: VILLALBA TORRES, DOMINGA
Dir.: IGUALDA N° 127 C/ GRAL. SANTOS
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 98 Tel: 0981458005

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.420.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/10/2023	1.420.000
TOTAL		1.420.000

Emitido en ASUNCION, 03 de octubre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
REC: Sany E.
FECHA: 3/10 11:05
Nº: 2160 FIRMA:

Soluciones Reales